

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

17516 *Resolución de 26 de noviembre de 2018, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Tecnologías del Lenguaje.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado del 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial del Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 26 de noviembre de 2018.–El Rector, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO

Plan de estudios del título del Máster Universitario en Tecnologías del Lenguaje por la Universidad Nacional de Educación a Distancia

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ingeniería y Arquitectura.
2. Estructura de las enseñanzas:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo Optativo.	30	Optativo
Trabajo Fin de Máster.	30	Obligatorio

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Materias Optativas.	30
Trabajo Fin de Máster.	30
Créditos totales.	60

Anteriormente al curso 2018/19 este plan de estudios se denominaba «Máster Universitario en Lenguajes y Sistemas Informáticos».